

9.6 Actividad de los adjuntos territoriales al Delegado de Protección de Datos

En el curso de 2023 se produjo el cese de los adjuntos territoriales de Cataluña, Navarra, País Vasco y La Rioja.

En cuanto a la actividad de los adjuntos territoriales, atendiendo a las memorias por remitidas, cabe reseñar lo siguiente:

Por el Fiscal de Andalucía se intervino, entre otras, en consultas relativas a protocolos y convenios de colaboración con distintas entidades, así como otros relacionados con los datos personales en la portada de las carpetillas de Fiscalía, información a facilitar a interesados en el marco de diligencias de investigación o diligencias preprocesales. De igual modo se realizaron informes en relación con el cumplimiento de la normativa de protección de datos a las fiscalías provinciales de Sevilla, Cádiz y Granada.

Por dicho Fiscal se sugiere potenciar la red de adjuntías del DPD, bien a través de la aplicación *Teams* o bien a través de una carpeta compartida en *OneDrive* de @fiscal.es.

Por el Fiscal de Aragón se intervino en consultas realizadas por las jefaturas de su territorio y su supervisión en la actualización de los RAT por las distintas fiscalías.

Por el Fiscal de Canarias se hace especial referencia a su intervención en la Consulta efectuada por la jefatura de Las Palmas en relación con el modo de dar cumplimiento a lo establecido en la Circular 2/2022 en lo que respecta a la protección de datos de testigos y/o víctimas ya que en ella se dispone, en su apartado 16.4, la necesaria formación de un documento aparte que contenga datos de dichos intervinientes. De igual modo se hace referencia a su labor de supervisión en materia de protección de datos en las fiscalías y secciones territoriales de La Palma, Arrecife de Lanzarote Arona y San Bartolomé de Tirajana y en la difusión de una Nota de Servicio difundiendo la Guía Básica de Actuaciones en materia de protección de datos elaborada por el DPD.

Por el Fiscal de Extremadura se ejerció la labor de supervisión en materia de protección de datos tras las visitas de inspección a las secciones territoriales de Villanueva de la Serena y Plasencia y en la actualización de los RAT por las distintas fiscalías. Por otro lado, por dicho Fiscal se constata el progresivo aumento del conocimiento de esta materia por todos los fiscales, sobre todo a raíz de la difusión de la Guía Básica de Actuaciones.

En lo que respecta a la consignación de datos personales en los dictámenes (especialmente en las calificaciones) se pone de mani-

fiesto la existencia de un mayor margen de mejora a la hora de minimizar o suprimir datos que no resultan totalmente imprescindibles como son los relativos a la inclusión de la totalidad del número de documento de identificación personal de los acusados, la inclusión de fechas de nacimiento de acusados y de menores de edad, e incluso en algún caso con el domicilio de testigos.

Por el Fiscal de Galicia elaboró informe en relación con el cumplimiento de las normas de protección de datos en la Fiscalía Provincial de Lugo y de Área de Ferrol, así como a raíz de consultas efectuadas por las jefaturas supervisando la actualización de los correspondientes RAT.